

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA 'CLASAUTO S.A.'

En calidad de Comisario Principal de la compañía CLASAUTO S.A., he revisado el Balance General por el período económico correspondiente al año 2007, y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio de los Accionistas, y Cambios en la Posición Financiera por el ejercicio terminado a esa fecha. Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo efectuó aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en el Reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías con la resolución No. 92-1-4-3-0014 (Publicado en el R.O. No. 44 de 13 de Octubre de 1992) y que declaro en forma expresa conocerlo:

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

- Opino que por parte de la Administración de la Compañía 'CLASAUTO S.A.' se han observado y cumplido con las diferentes normas legales vigentes estatutarias y reglamentarias, así como también aquellas emanadas desde la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- Los controles internos de la compañía 'CLASAUTO S.A.' en mi opinión son, confiables, y suficientes.
- La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la compañía 'CLASAUTO S.A.', por el período económico comprendido entre el 01 de Enero de 2007 y el 31 de Diciembre de 2007, inclusive, no revela situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los señores Accionistas. Tampoco se han detectado hechos que puedan considerarse como incumplimientos o inobservancias por parte de la compañía en la comisión de faltas u omisiones a través de sus administradores, funcionarios y empleados.
- Existen las adecuadas correspondencias entre Estados y Registros, y a través de las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que invaliden o contraríen el uso y aplicación correcta del conjunto de normas que regulan las actividades de la compañía 'CLASAUTO S.A.', tanto legales como también aquellas relacionadas con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Esta Compañía, no ha realizado en el periodo Enero Diciembre del 2007, gestión económica alguna, y los valores egresados que son parte del gasto, corresponden a gastos relacionados con las varias obligaciones societarias que se requieren para mantener vigente a la Compañía.
- En lo que hace relación con el ART. 321 de la Ley de Compañías y sus disposiciones informo que he actuado de acuerdo a ellas, de manera especial con el contenido de los numerales 1ro, 2do, 3ro y 4to.

De los señores Accionistas y Miembros de la Junta de Directores de la Compañía 'CLASAUTO S.A.' ,

Muy atentamente,

Galo Briones Illescas
COMISARIO PRINCIPAL

